



Mozárabes de Toledo

iglesias de Santa Eulalia, fundada en el año 559 por el rey Atanagildo; San Sebastián, que lo fue en el 601 ó 602, reinando Liuva II, y San Lucas, erigida por el conde Evancio entre los de 625 y 641, reinando Chindasvinto, y en cuyo recinto se hallan sepultados multitud de mártires mozárabes y el príncipe Esteban, hijo de Atanagildo, con su esposa Lucía, padres de San Ildefonso. Por último, también aparecen restos visibles de su origen en la parroquia de Santas Justa y Rufina, fundada por el rey Atanagildo en el año 554 ó 555, y que después de Santa María de Alficén, o del Carmen, era considerada como la principal de todas.

El cardenal Ximénez de Cisneros, queriendo renovar este glorioso rito y garantizar su pureza para el futuro, fundó en el año de 1504, en la catedral primada, la Capilla Mozárabe del Santísimo Corpus Christi, en cuyas Constituciones de 18 de septiembre de 1508 determinaba que las trece capellanías de la misma fueran "siempre servidas o tenidas por los beneficiados de las dichas iglesias muzárabes de la ciudad".

La calidad y nobleza de mozárabe, con

el privilegio de la parroquialidad personal en este rito por derecho de sangre, se transmitió inicialmente en Toledo y fuera de la ciudad a todos los descendientes, indistintamente por línea masculina y femenina, como reconoció la Sacra Rota Romana en su Sentencia de 6 de julio de 1551. El Papa Julio III, por Bula de 9 de marzo de 1553, confirmando y aprobando Concordia y Sentencia arbitral anterior acordada entre los curas y beneficiados de ambos ritos, restringió este derecho a los mozárabes de la ciudad de Toledo, que nominalmente citaba, manteniéndolo solamente para sus descendientes por línea de varón y para los que provinieran de sus hijas primogénitas, siempre que si éstas casasen con varón latino optase el esposo fehacientemente por la parroquialidad mozárabe, si bien este requisito hace años ha caído en desuso y en la actualidad sigue el marido latino de hija primogénita de los descendientes de aquellos mozárabes la parroquialidad de su mujer. La práctica tradicional concreta el concepto de "hija primogénita" como la mayor de las hijas que contrajera matrimonio y tuviera descendencia. Las otras hijas, al casarse con la

GRATITUD

El Cabildo de esta Ilustre y Antiquísima Hermandad, interpretando el unánime sentir de los Mozárabes toledanos, al iniciar la edición regular de su "Crónica Mozárabe" quiere hacer pública la profunda gratitud de esta Ilustre Comunidad al Excmo. Sr. don Antonio García y Rodríguez-Acosta, Director General de Promoción del Turismo; al Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Anastasio Granados García, Obispo Auxiliar y Vicario General del Arzobispado; al Excmo. Sr. D. Enrique Thomas de Carranza, Gobernador Civil de Toledo; al Excmo. Ayuntamiento de la Imperial Ciudad y a su Alcalde-Presidente, Excmo. Sr. D. Angel de Vivar Gómez, y al Excmo. Sr. D. Vicente de Cadenas y Vicent, Secretario General de la "Asociación de Hidalgos a Fuero de España" y Director de la revista "Hidalguía", por la decisiva ayuda, eficaz estímulo y constante generosidad con que han contribuido de modo eminente a la restauración moral y material de la Comunidad Mozárabe Toledana y de su Ilustre y Antiquísima Hermandad de Caballeros.